

## Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

Panamá, 09 de diciembre de 2021

Luis R. Campana G.

**TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.**

E. S. D.

Señor Campana

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°. 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito: Augusto Gerbaud de la Guardia, varón panameño, mayor de edad, ingeniero, casado, con cédula de identidad personal N°. 8-212-650, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa, Petróleos Delta, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Ficha: 1156657, Rollo: 11524, Imagen: 2, con domicilio en la Ave. Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso #6 y 7, Teléfono: 279-3000; declaro lo siguiente:

1. No soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliaria, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 del 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, Tel. +507 279-3000 Fax +507 279-3025 Apartado 0819-07409 Panamá Rep. de Panamá [www.petrodelta.com](http://www.petrodelta.com)





constituida administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 2016.

4. Que en la ejecución del procedimiento de selección del contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 26 de octubre de 2016., no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, al noveno (9no) día del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

Ing. Augusto Gerbaud de la Guardia  
Céd. N° 8-212-650  
Petróleos Delta, S.A.

Yo LICDA. ERICK BARCELONA CHAMBERS, Notaria Pública Delegada del Circuito de la  
Escribanía de Signatura, con Escala de Identidad No. 8-711-894  
CERTIFICO!

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por  
el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma (s) (son) auténtica (s).

13 DIC 2021  
Panamá  
Tresgües  
Licda. Erick Barcelona Chambers  
Notario Público Ocuayo

